



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PRIVADA DE ELECTRICIDAD

Para personas individuales:

- Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio cuando corresponda.
- Fotocopia legalizada del DPI o pasaporte del propietario.

Para personas jurídicas:

- Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura pública de constitución social o del documento donde conste la creación de la entidad, con sus respectivas modificaciones si las hubiere, con la razón de inscripción en el registro correspondiente.
- Fotocopia legalizada de las patentes de comercio de empresa y de sociedad, cuando corresponda o bien la autorización gubernamental respectiva.
- Fotocopia legalizada del documento con el que se acredite la calidad del representante legal de la entidad, vigente y debidamente razonado por los registros correspondientes.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación DPI o Pasaporte del representante legal según corresponda.

Además deberá presentar:

- Declaración jurada en acta notarial, suscrita por el interesado si fuera persona individual o por el representante legal debidamente acreditado en caso de personas jurídicas, en la que se indique lo siguiente:
 - a) Qué es propietario de una finca, bien inmueble, edificio, centro comercial, que posee una red de distribución eléctrica privada; indicando las características técnicas de las mismas respecto al voltaje y capacidad máxima de carga en kilovatios (kW) a distribuir, detalle de la extensión de las líneas y su ubicación exacta, dirección en donde presta el suministro;
 - b) Qué posee una demanda de por lo menos 100 kW;
 - c) Qué para el desarrollo de sus actividades no utiliza, ni utilizará bienes de dominio público;
 - d) Qué opera o se conectará exclusivamente a sistemas de transmisión o distribución de entidades debidamente autorizadas por el Administrador del Mercado Mayorista, registradas en el Ministerio de Energía y Minas y conectadas al Sistema Nacional Interconectado;
 - e) Qué permitirá la conexión y el suministro de electricidad por parte de un Distribuidor Final Autorizado, para hacer uso de las instalaciones de la red privada, cuando sea requerido por cualquiera de sus usuarios;



Ministerio de Energía y Minas

- f) Qué presta un servicio atendiendo las normas de calidad y seguridad de un distribuidor de energía eléctrica.
- Copia legalizada del o los contratos de abastecimiento suscrito con el Participante Productor y contratos de conexión con el Distribuidor Final o Transportista, en el que conste la garantía del suministro de potencia y energía eléctrica a sus usuarios.

Planos generales de las instalaciones: El solicitante presentará la información siguiente:

- **Líneas de transporte de energía, se incluirá lo siguiente:**
 - a) Plano general delimitando el trazo de la ruta de la línea de transporte, el cual incluirá las subestaciones eléctricas de entrada, salida e intermedias. La escala de este plano deberá ser 1: 50,000 o escala a convenir;
 - b) Descripción de las principales características técnicas de la línea, entre las que se incluirán: Nombre de la línea; tipo de línea (transmisión, subtransmisión o distribución); sistema de transporte a que pertenece (sistema primario o secundario); longitud (km); voltaje de operación (kV); límite técnico;
 - c) Descripción de las características físicas de los conductores de fase e hilo de guarda; y,
 - d) Planos descriptivos de las estructuras de: paso, ángulo y remate.
- **En el caso de subestaciones eléctricas, se incluirá lo siguiente:**
 - a) Plano general de localización de la subestación;
 - b) Descripción de las principales características técnicas de la subestación, entre las que se incluirán: Nombre de la subestación; tipo de subestación (potencia, maniobras o distribución); y sistema de transporte a que pertenece (sistema primario o secundario);
 - c) Descripción de las principales características técnicas del equipamiento de la subestación. En cuanto a los transformadores, entre las que se incluirán: Capacidad (OA, FA, FAO) en KVA.; número de taps y nivel de voltaje correspondiente; tipo de conexión; y nivel básico de aislamiento. Así como del equipo de protección, medición y comunicación;
 - d) Planos de la planta de la subestación que muestren la disposición general de los campos y del equipamiento; y,
 - e) Diagrama unifilar de la subestación que muestre el equipamiento de la misma.
- **En el caso de redes de distribución, se incluirá lo siguiente:**
 - a) Plano general de delimitación de la zona de prestación del servicio de distribución privada de electricidad, indicando la nomenclatura de las avenidas y calles dentro de esta zona.



- b) Plano de la red de distribución y Diagrama unifilar.
- c) Especificar cantidad de usuarios, existentes y futuros.

- **Especificaciones de mapas y planos:**

Los mapas y planos deberá tener dimensiones no menores a 50 x 70 cm. y no mayores a 70 x 100 cm. Es obligatoria la presentación de planos y mapas en escala especificada en este instructivo; si no se especifica, el solicitante deberá utilizar su mejor criterio en la selección de la escala métrica para presentar en forma adecuada las instalaciones, equipos, accesorios, gráficos y detalles que se presenten en la solicitud.

Definiciones: Para los efectos de la aplicación de este instructivo se establecen las siguientes definiciones:

- **Subestación Eléctrica:** Toda infraestructura eléctrica utilizada para la transformación del voltaje o maniobras en el sistema eléctrico, sea esta considerada de potencia o distribución.
- **Zona de prestación del Servicio de Distribución Privada de Electricidad:** La zona de prestación del servicio de distribución privada de electricidad se registrará de acuerdo al siguiente criterio:
 - a) Para el caso de líneas de transporte: La franja de la servidumbre de paso a lo largo de la ruta de la línea, con un ancho que será función del tipo de estructura y del voltaje de operación de la misma.
 - b) Para el caso de subestaciones eléctricas: Las servidumbres que sean necesarias para la instalación de la infraestructura civil, eléctrica y mecánica de la subestación.
 - c) Para el caso de redes de distribución: La franja de la servidumbre de paso en calles, avenidas y predios públicos y privados que sean necesarias para la instalación de las líneas primarias y secundarias de distribución.

La solicitud deberá presentarse en idioma español en original y copia digital con su respectivo folder y fastener, en la Dirección General de Energía, ubicada en la 24 Calle 21-12 Zona 12, Guatemala.



Ministerio de Energía y Minas

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN PRIVADA DE ELÉCTRICIDAD

Señor Ministro de Energía y Minas:

Atentamente solicito inscripción como Distribuidor Privado de Electricidad.

Datos del Solicitante y/o Representante Legal:

Nombre completo:

Actúo a: Título personal En representación de: Persona jurídica Persona individual

Edad: (años), Estado civil: Soltero(a) Casado (a) NIT

Profesión u oficio:

Nacionalidad:

DPI:

Número de pasaporte (en el caso de extranjero):

Extendido por:

Domicilio:

Lugar para recibir notificaciones:

Teléfonos:

E-mail:

Calidad con que actúa:

Descripción del (de los) Documento (s) con que acredita la calidad con que actúa:

Dirección General de Energía

24 calle 21-12 zona 12, Guatemala

(502) 2419-6363

www.mem.gob.gt



Ministerio de Energía y Minas

Datos de la Entidad:

Nombre, Razón o Denominación Social:

Teléfonos:

E-mail:

Dirección Sede Social:

NIT:

Lugar para recibir notificaciones:

Descripción de las principales características del Sistema de Distribución Privada de Electricidad:

Localización del sector, ubicación y dirección completa:

Nombre de las líneas de Transporte, si es el caso (Adjuntar en anexo a este formulario):

Nombre de las principales subestaciones eléctricas, si es el caso (Adjuntar en anexo a este formulario)

Fecha:

f) _____

Firma Representante Legal o Persona Individual